

RESOLUCIÓN 693E/2021, de 29 de diciembre, de el Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el condicionado y se encargan a la sociedad pública Tracasa Instrumental, S.L., los trabajos de la oficina de gestión de proyectos en el ámbito del departamento de salud para el año 2022.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-0402-2021-000044
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de la Salud Dirección: C/ Cabárceno 6, planta baja. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

En un informe emitido por el director del Servicio de Tecnologías de la Salud se propone el encargo a la sociedad pública Tracasa Instrumental, S.L., los trabajos de la oficina de gestión de proyectos en el ámbito del departamento de salud para el año 2022, por importe de 1.995.000 euros, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución que finalizará el 31 de diciembre de 2022, incluidas todas las revisiones y comprobaciones necesarias. Dicho plazo comenzará una vez transcurridos diez días naturales desde la publicación del encargo en el Portal de Contratación de Navarra.

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo en el que se incluyen el pliego regulador por el que se regirá este encargo, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada. El encargo es conforme con la regulación establecida en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se justifica por cuanto el Gobierno de Navarra carece de medios propios para realizar las tareas incluidas en el encargo.

El ente instrumental ha presentado una oferta que se ajusta al pliego de condiciones económicas regulador de sus encargos actualmente en vigor, aprobado por Orden Foral 1E/2021, de 3 de enero, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital. No obstante, dado que el periodo de ejecución del encargo es el próximo ejercicio presupuestario, cuando se aprueben los precios vigentes para el

próximo ejercicio, el presupuesto del encargo y la oferta se actualizarán a los nuevos precios definitivos.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el pliego regulador y el encargo de los trabajos de la oficina de gestión de proyectos en el ámbito del departamento de salud para el año 2022, por importe de 1.995.000 euros, impuestos incluidos.

2. Disponer un gasto de importe de 1.995.000 euros a favor de Tracasa Instrumental, S.L., CIF B71280689, con domicilio en Calle Cabárceno, 6, CP 31621 Sarriguren (Navarra), con cargo a las partidas que en los años 2022 y 2023 sean correlativas a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2021, sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe	Año
540007-52010-6094-311102 "Encargo a TRACASA Instrumental: Asistencia"	1.815.000,00	2022
540007-52010-6094-311102 "Encargo a TRACASA Instrumental: Asistencia"	180.000,00	2023

3. Publicar la presente Resolución en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

4. Notificar la presente resolución al ente instrumental Tracasa Instrumental, S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal

Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 29 de diciembre de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y
DIGITALIZACIÓN**

Guzmán M. Garmendia Pérez